DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.17008
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2022ER844-EVENTO SIRE 5391278

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	18	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	10 de febrero de 2022	**HORA:**	12:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 131 # 57 A-52 Conjunto Residencial Iberia III P1: Casa 119 P2: Casa 120 P3: Casa 122 P4: Casa 123 P5: Casa 124	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				P1 X: 101268 Y: 113828 P2 X: 101262 Y: 113830 P3 X: 101253 Y: 113835 P4 X: 101246 Y: 113835 P5 X: 101240 Y: 113840	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Prado Veraniego Norte	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				180 m²	
UPZ:	24 – Niza	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				13	
LOCALIDAD:	11 – Suba	**FAMILIAS**	5	**ADULTOS**	13	**MENORES**	0
CHIP:	P1: AAA0123BNJH P2: AAA0123BNHY P3: AAA0123BNEA P4: AAA0123BNDM P5: AAA0123BNCX	**PREDIOS EVALUADOS**				5	
AREA INSPECCIONADA	540 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-42842	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos,

mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

El barrio Prado Veraniego Norte de la Localidad de Suba, donde se emplaza el predio de la Calle 131 # 57 A -52 Conjunto Residencial Iberia III según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021) no presenta categorización de amenaza media ni alta; por lo tanto, no requiere ningún tipo de intervención.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

Por otra parte, es importante mencionar que el predio objeto de evaluación se encuentra dentro de la verificación realizada por profesional del IDIGER el día 7 de diciembre de 2015 en atención a radicado 2015ER20936 a partir del cual se generó el DI No. 8819 y fue remitido mediante CR-22715; visita en la cual se identificó en la casa 119 del conjunto Iberia III fisuras con aberturas de 1mm y longitudes entre 0.5m y 1m,; sobre la losa de entrepiso superior y en el muro de cerramiento contiguo a la vivienda costado nororiental la presencia de grietas con aberturas entre 0.5 y 1cm. De lo anterior se concluyó que "dentro de las posibles causas por las cuales se está generando las afectaciones en la sala y el muro de encerramiento de la casa 119 se puede mencionar los posibles esfuerzos de succión en el terreno que presentan los árboles de tamaño mediano y grande, de igual manera las afectaciones pueden estar asociadas a deficiencias constructivas relacionadas principalmente a la falta de continuidad de los elementos de confinamiento y amarre de tipo vigas y columnas".

7. LOCALIZACIÓN

En atención al radicado 2022ER844 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día diez (10) de febrero de 2022 al sector donde se localiza el predio de la Calle 131 # 57 A-52 Conjunto Residencial Iberia III en el sector catastral Prado Veraniego Norte de la Localidad de Suba. En la visita técnica se realizó la verificación de cinco (5) viviendas ubicadas en el Bloque 8 el cual se muestran a continuación en la Tabla 1 y Figura 1

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios visitados en el polígono definido

Predio	Dirección	Barrio	CHIP
P1	Calle 131 # 57 A-52 Casa 119	Prado Veraniego Norte	AAA0123BNJH
P2	Calle 131 # 57 A-52 Casa 120	Prado Veraniego Norte	AAA0123BNHY
P3	Calle 131 # 57 A-52 Casa 122	Prado Veraniego Norte	AAA0123BNEA
P4	Calle 131 # 57 A-52 Casa 123	Prado Veraniego Norte	AAA0123BNDM
P5	Calle 131 # 57 A-52 Casa 124	Prado Veraniego Norte	AAA0123BNCX

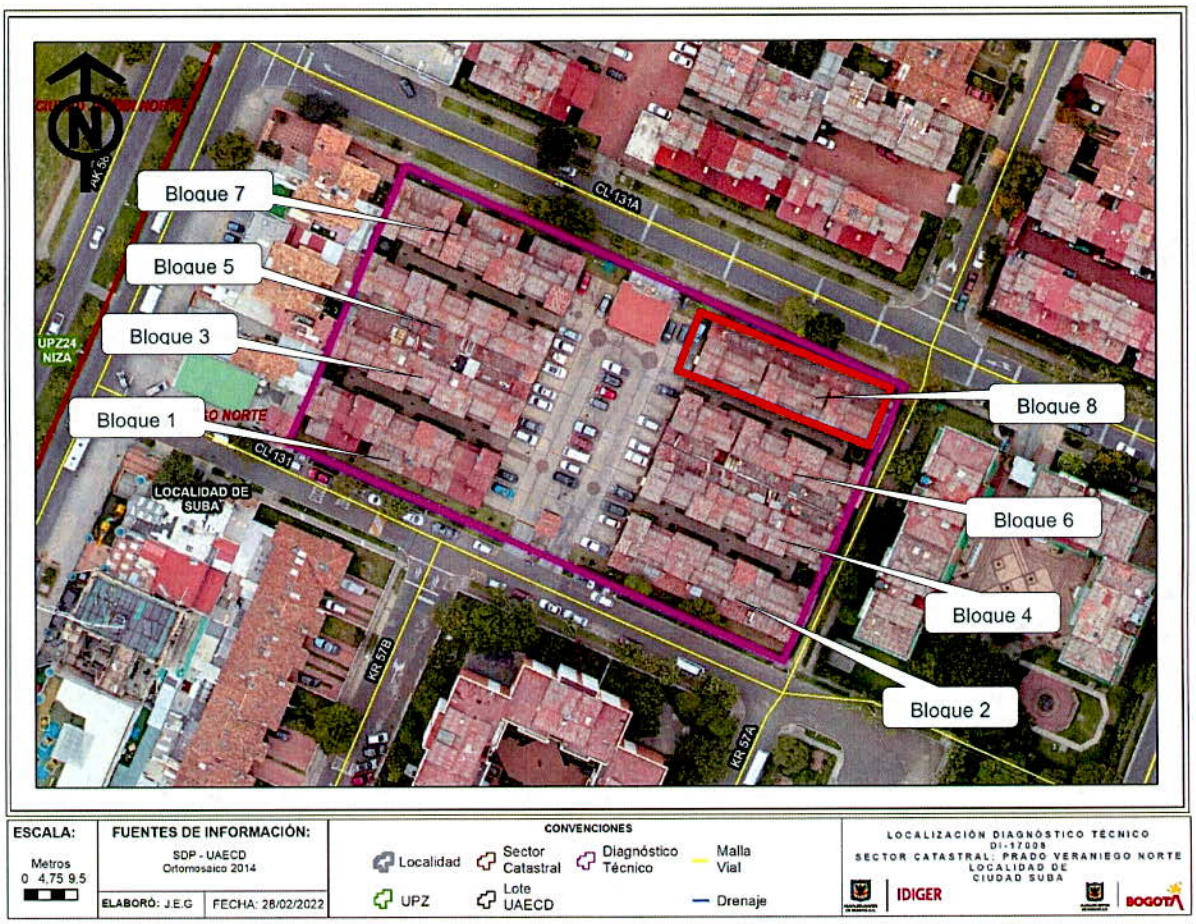


Figura 1. Localización Conjunto Residencial Iberia III en el predio de la Calle 131 # 57 A – 52 barrio Prado Veraniego Norte de la Localidad de Suba.

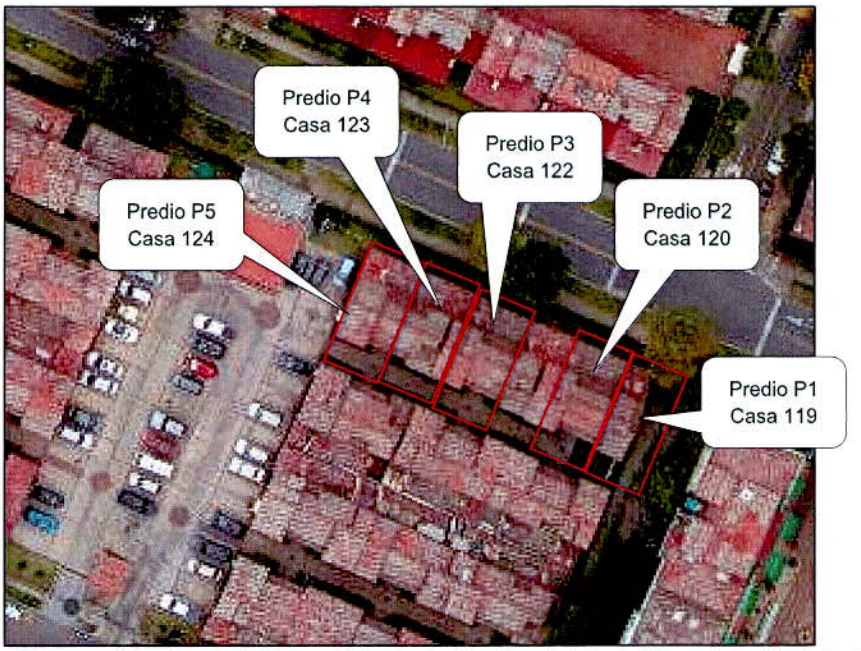


Figura 2. Localización Casas verificadas en el Bloque 8 Conjunto Residencial Iberia III en el predio de la Calle 131 # 57 A – 52 barrio Prado Veraniego Norte de la Localidad de Suba.

8. DESCRIPCIÓN

A partir de la visita técnica desarrollada al predio de la Calle 131 # 57 A-52 Conjunto Residencial Iberia III, se identificó que el sector en el que se emplaza éste, corresponde con una zona con pendiente relativamente plana urbanísticamente consolidada, con vías de acceso pavimentadas y presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos.

El Conjunto residencial cuenta con ocho bloques cada uno con 6 viviendas y en la zona central del conjunto se encuentran los parqueaderos; las viviendas se encuentran construidas hace aproximadamente 40 años posiblemente mediante un sistema de muros de carga y cada una de ellas están distribuida en dos zonas, en la parte frontal de las viviendas se identifica una estructura de tres (3) niveles y en la parte posterior de la vivienda una estructura de un (1) solo nivel correspondiente a sala y estudio, las cuales evidencian algunas deficiencias constructivas relacionadas principalmente a la posible falta de continuidad de elementos de confinamiento y amarres de tipo vigas y columnas (Foto 1 y 2).

En la parte posterior de las viviendas visitadas correspondientes al bloque 8 se identificó un jardín comunal de aproximadamente 1.5 metros de ancho por 24 metros de longitud, este jardín tiene un muro de cerramiento y colinda hacia el costado nororiental con la calle 131A que corresponde a una vía de una sola calzada y en la cual se encuentra un sendero peatonal en losas en concreto y una zona verde donde se encuentran ubicados aproximadamente 7 individuos arbóreos algunos de gran tamaño (Foto 3 y 4).

Con base en la visita adelantada se realiza inspección en la casa 119 (P1), en donde se identifica en la estructura posterior de un (1) nivel correspondiente a la sala y estudio grietas en muro del costado nororiental que oscilan entre 5 mm y 1.cm de espesor con longitudes entre 1m y 3 m; en el muro ubicado en el costado suroriental se identifica la separación de la estructura de un piso con respecto a la de tres pisos con una luz entre 1cm y 1.5 cms de ancho, así mismo en el cielo raso de la zona de estudio posiblemente construida en drywall se identificaron grietas entre 1mm y 5mm de espesor y entre 60 cms y 1 m de longitud (Foto 5 -8). Es importante mencionar que desde el área del estudio hay una puerta de acceso a un jardín comunal correspondiente a las viviendas del bloque 8 en el cual se identifica para la casa 119 (P1) una separación en la parte baja del muro con respecto al jardín de aproximadamente 2 cms de espesor y 1 m de longitud y una grieta en muro posterior de la vivienda en la parte externa que oscila entre 5mm y 1cm de espesor y 1.20m de longitud aproximadamente (Foto 9 y 10). Cabe anotar que esta vivienda es esquinera y colinda con la calle 131 A y el sendero peatonal de la Carrera 57 A, zonas en donde se identificaron arboles de gran tamaño.

En la casa 120 (P2) se identificaron fisuras en los muros suroriental y nororiental de 1mm de espesor con longitudes entre 1 m y 1.5m aproximadamente en la zona correspondiente a la sala en la zona posterior de la vivienda en la estructura de un (1) nivel (Foto 11 y 12).

Según la información suministrada por el propietario de la casa 119 (P1), en el año 2019 se construyeron unos pilotes y micropilotes de reforzamiento en los muros de la construcción de un piso en el costado suroriental, costado nororiental y en el muro divisorio entre la casa 119 (P1) y casa 120 (P2) y se realizaron reparaciones en los muros afectados, no obstante, los daños siguieron apareciendo y aumentaron hace aproximadamente 4 meses, situación que no es posible corroborar en la visita realizada.

En la casa 122 (P3) se identificó en la zona posterior de la vivienda en la estructura de un (1) nivel correspondiente a la sala, grietas en la parte baja de los muros del costado nororiental y noroccidental que oscilan entre 1 mm y 8mm de espesor con una longitud entre 1 y 3 metros; en el muro ubicado en el costado suroccidental y suroriental se observan fisuras entre 1 mm y 5 mm de espesor y un 1 m de longitud aproximadamente (Foto 13 y 14).

En la casa 123 (P4) se identificó en la zona posterior de la vivienda en la estructura de un (1) nivel correspondiente a la sala, fisuras en la parte baja del muro del costado nororiental que oscilan entre 1mm y 2mm de espesor con una longitud de 1 m; en el muro ubicado en el costado suroriental se identificaron fisuras de 3mm de espesor y un 1 m de longitud aproximadamente (Foto 15 y 16).

En la casa 124 (P5) se identificó en la zona posterior de la vivienda en la estructura de un (1) nivel correspondiente a la sala, fisuras en la parte superior de los muros del costado suroriental, nororiental, suroccidental y noroccidental que oscilan entre 1 mm y 2mm de espesor con una longitud entre 1m y 1.5m aproximadamente (Foto 17 y 18).

Es importante indicar que no se pudo realizar el ingreso a la casa 121 debido a que no se encontraba ninguna persona que pudiera atender la visita, razón por la cual no pudo ser verificada internamente; no obstante, en la inspección visual realizada externamente no se identificaron daños aparentes en la estructura.

Una vez verificadas las viviendas, se realizó el recorrido por el sendero peatonal de la Carrera 57 A y la vía y anden de la Calle 131 A, en donde se identificó un leve hundimiento en la vía en el costado colindante con el bloque 8 en el sentido occidente - oriente, así como fisuras en la parte posterior del muro de cerramiento del conjunto Residencial Iberia III ubicado en el costado nororiental del bloque 8 (Foto 19 y 20).

9. POSIBLES CAUSAS

Dadas las características de los daños evidenciados en los muros de la estructura de un nivel ubicada en la parte posterior de la Casa 119 (P1), Casa 120 (P2), Casa 122 (P3), Casa 123 (P4), Casa 124(P5) y muro de cerramiento posterior Bloque 8 del Conjunto Residencial Iberia III emplazado en la Calle 131 # 52 A -52, así como el hundimiento en la vía de la Calle 131 A sentido occidente - oriente, se considera que los daños presentados se pueden asociar a posibles asentamientos diferenciales y movimientos del terreno posiblemente ocasionados por los cambios volumétricos que pueden estar generando las raíces de los árboles ubicados en el andén de la vía Calle 131A y sendero peatonal de la Carrera 57 A, así como a posibles deficiencias constructivas de las viviendas. No obstante, a partir de la inspección visual no se puede descartar la posibilidad de que los daños identificados estén siendo inducidos por alguna otra situación no evidente.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:





Fotos 1 y 2. Vista general del ingreso al Conjunto Residencial Iberia III y vista lateral de las viviendas del bloque 8 Barrio Prado Veraniego Norte de la Localidad de Suba.

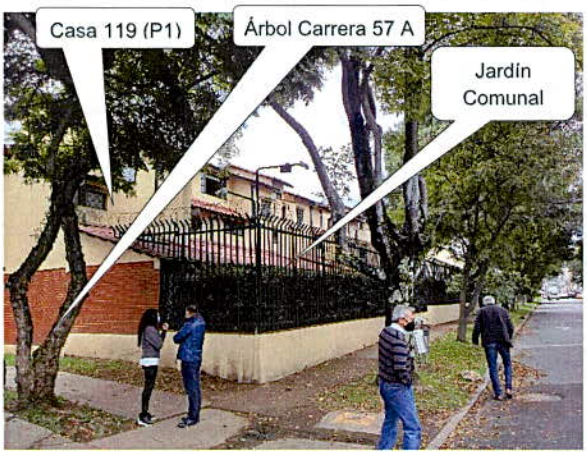




Foto 3 y 4. Vista general individuos arbóreos vía Calle 131 A y muro de cerramiento conjunto Residencial Iberia III costado nororiental



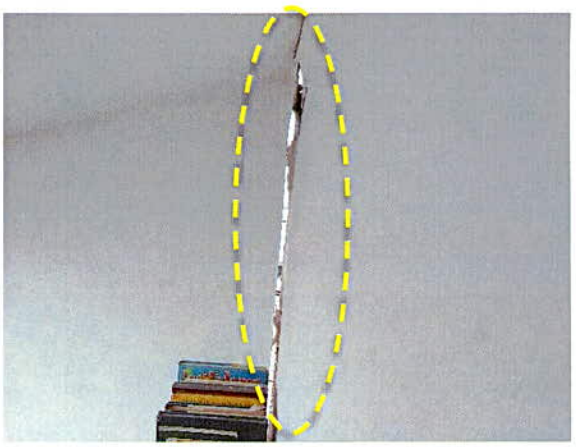
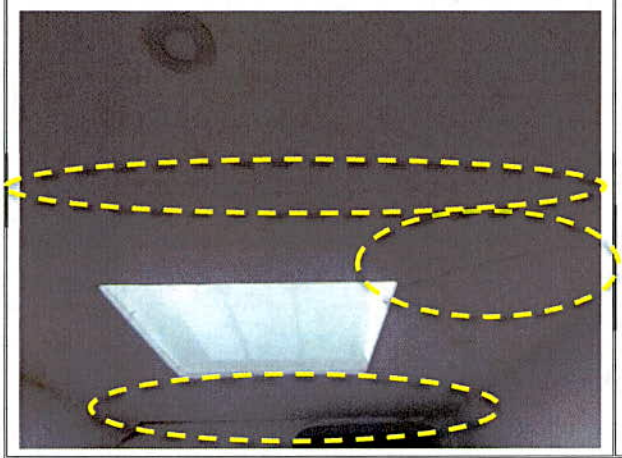


Foto 5 y 6. Vista general grieta muro costado nororiental y separación muro costado suroriental Casa 119 (P1)



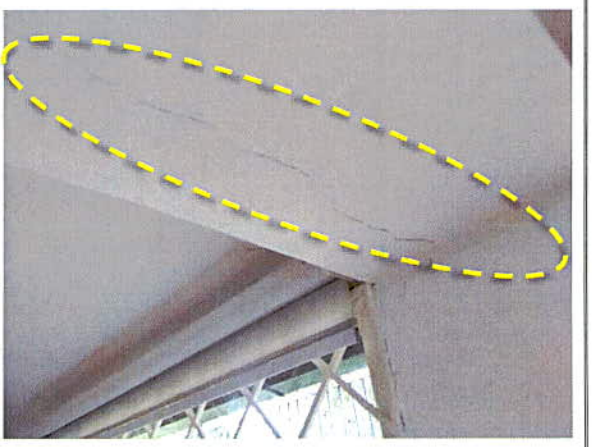
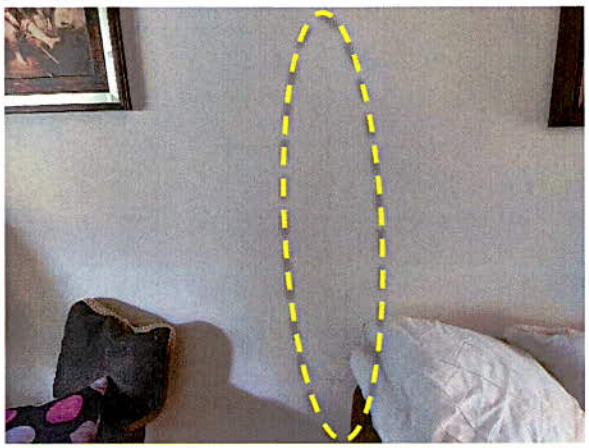


Foto 7 y 8. Vista general grietas identificadas en el cielo raso sala de la Casa 119 (P1)





Foto 9 y 10. Vista separación y grieta en muro costado nororiental Casa 119 (P1) visto desde la zona del jardín comunal.



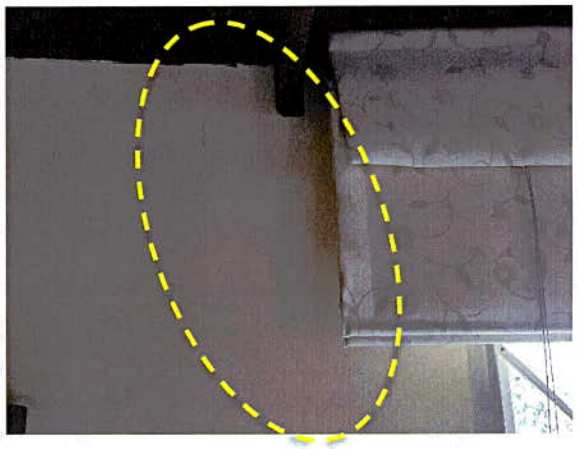
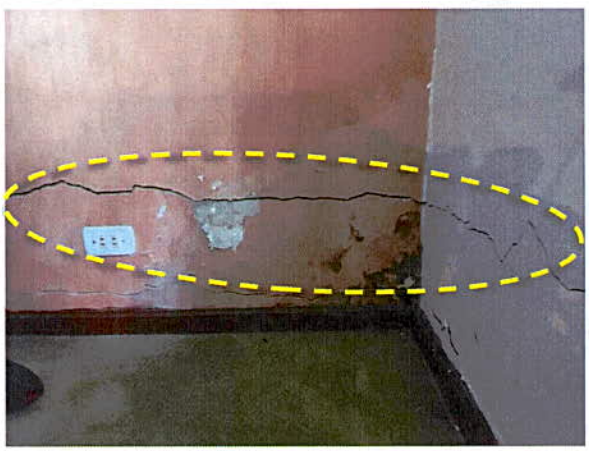


Foto 11 y 12. Vista general fisuras muro suroriental y nororiental Casa 120 (P2) zona de la sala



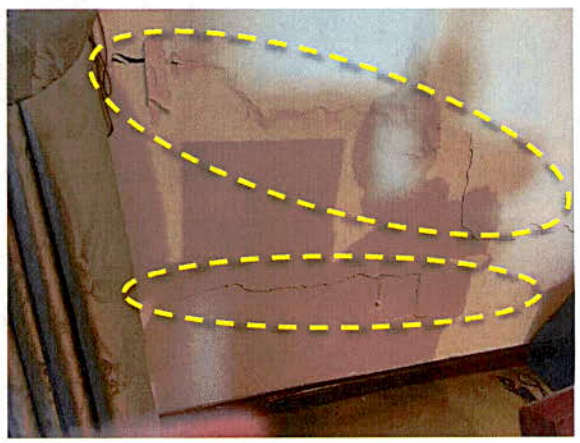
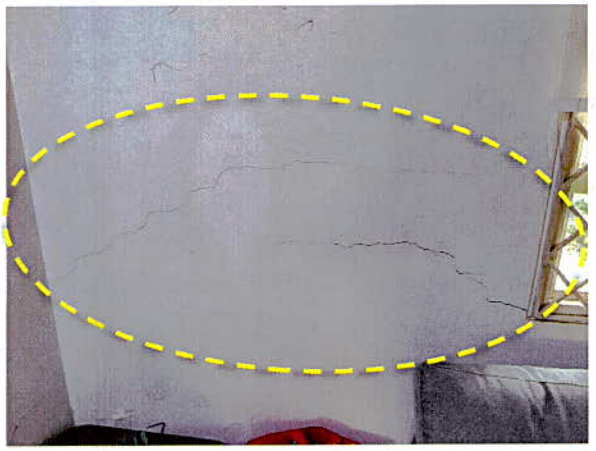


Foto 13 y 14 Vista general grietas muro costado nororiental y noroccidental sala de la Casa 122 (P3)



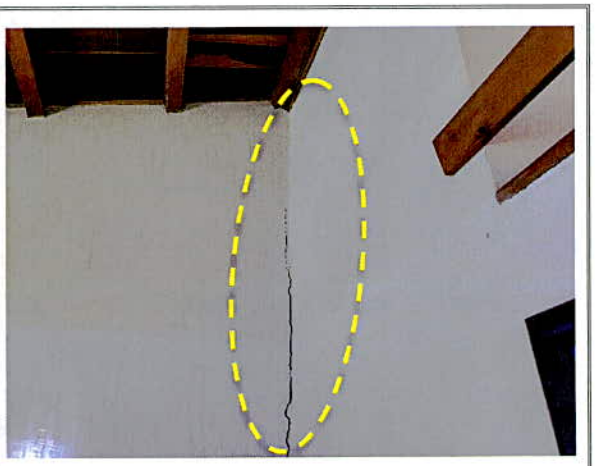


Foto 15 y 16. Vista general fisuras muro nororiental y suroriental Casa 123 (P4)



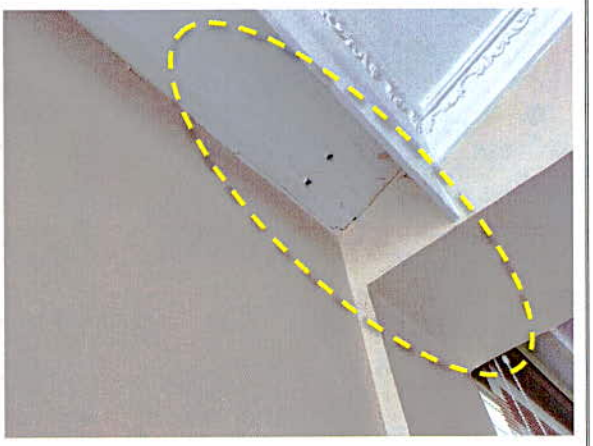


Foto 17 y 18. Vista general fisuras muros ubicados en la sala de la Casa 124 (P5)



Foto 19. Vista general vía Calle 131 A costado nororiental Conjunto residencial Iberia III

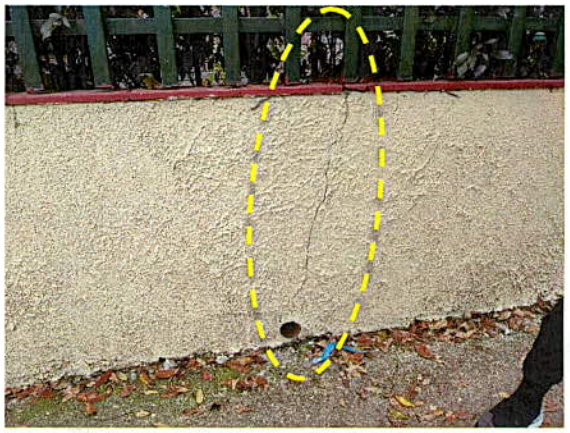


Foto 20. Vista general fisura muro de cerramiento costado nororiental bloque 8 Conjunto Residencial Iberia III.

11. DAÑOS:

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 131 # 57 A-52 Casa 119	Claudia Aguirre	Mampostería de carga	Residencial	3	Fuerte
2	Calle 131 # 57 A-52 Casa 120	Juan Herrán	Mampostería de carga	Residencial	3	Leve
3	Calle 131 # 57 A-52 Casa 122	José Torres	Mampostería de carga	Residencial	3	Leve
4	Calle 131 # 57 A-52 Casa 123	José Beltrán	Mampostería de carga	Residencial	3	Leve
5	Calle 131 # 57 A-52 Casa 124	Omar Santos	Mampostería de carga	Residencial	3	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento en los daños identificados en los muros de la zona considerada como estructura de un (1) nivel de los predios evaluados y la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se evidenciaron en el momento de la inspección visual, con posibilidad de colapsos parciales en el

mediano plazo de dichos elementos que hacen parte de los predios del bloque 8 emplazado en el predio de la Calle 131 # 57 A-52 del Conjunto Residencial Iberia III.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de de las condiciones físicas de los predios relacionados en la Tabla 1, en el Sector Catastral Prado Veraniego Norte de la Localidad de Suba.

- Recomendación de restricción temporal y preventiva de uso de la sala y estudio de la casa 119 (P1) emplazada en la Calle 131 # 57 A-52 del Conjunto Residencial Iberia III, Prado Veraniego Norte de la Localidad de Suba, hasta tanto se adelanten las acciones pertinentes para garantizar las condiciones de estabilidad y habitabilidad.

Tabla 3. Relación de actas emitidas en atención al Evento Sire 5391278

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
9216	10-02-2022	Claudia Aguirre	Restricción

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la sala y estudio de la casa 119 (P1) ubicada en la Calle 131 # 57 A-52 del Conjunto Residencial Iberia III, Prado Veraniego Norte de la Localidad de Suba, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, debido a los daños evidenciados sobre la construcción.

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la casa 120 (P2) ubicada en la Calle 131 # 57 A-52 del Conjunto Residencial Iberia III, Prado Veraniego Norte de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio debido a los daños evidenciados sobre la construcción. Se desconoce su comportamiento ante las cargas dinámicas que se puedan presentar.

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la casa 122 (P3) ubicada en la Calle 131 # 57 A-52 del Conjunto Residencial Iberia III, Prado Veraniego Norte de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio debido a los daños evidenciados sobre la construcción. Se desconoce su comportamiento ante las cargas dinámicas que se puedan presentar.

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la casa 123 (P4) ubicada en la Calle 131 # 57 A-52 del Conjunto Residencial Iberia III, Prado Veraniego Norte de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio debido a los daños evidenciados sobre la construcción. Se desconoce su comportamiento ante las cargas dinámicas que se puedan presentar.

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la casa 124 (P5) ubicada en la Calle 131 # 57 A-52 del Conjunto Residencial Iberia III, Prado Veraniego Norte de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio debido a los daños evidenciados sobre la construcción. Se desconoce su comportamiento ante las cargas dinámicas que se puedan presentar.

15. RECOMENDACIONES

- A los propietarios y/o responsables de la Casa 119 (P1) ubicada en la Calle 131 # 57 A-52 del Conjunto Residencial Iberia III, Prado Veraniego Norte de la Localidad de Suba, acatar la recomendación de restricción temporal y preventiva de uso de la zona de la sala y estudio en el primer piso, hasta tanto se adelanten las acciones pertinentes para garantizar las condiciones de estabilidad y habitabilidad.

- A los propietarios y/o responsables de la Casa 119 (P1) ubicada en la Calle 131 # 57 A-52 del Conjunto Residencial Iberia III, Prado Veraniego Norte de la Localidad de Suba, se recomienda adelantar estudios detallados de ingeniería en los que se analice de manera integral el conjunto suelo-estructura y la vulnerabilidad estructural, lo anterior con el apoyo de personal idóneo para tal fin.

  Estos estudios deberán estar orientados a identificar el grado de afectación estructural de la vivienda, patología, comportamiento del suelo portante y la metodología pertinente de intervención que permita mitigar y/o retomar a las condiciones óptimas estructurales para su comportamiento frente a cargas normales (habituales) de servicio y cargas dinámicas, todo esto garantizando que se cumplan los requisitos establecidos en la normativa vigente, para lo cual se deberán tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A los propietarios y/o responsables de la Casa 119 (P1), Casa 120 (P2), Casa 122 (P3), Casa 123 (P4) y Casa 124 (P5) y el muro de cerramiento ubicado en el costado nororiental, emplazados en la Calle 131 # 57 A-52 del Conjunto Residencial Iberia III, Prado Veraniego Norte de la Localidad de Suba, se recomienda adelantar las acciones de reparación con personal idóneo de los elementos que presentan daños, lo anterior con el fin de garantizar la vida útil del mismo y las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o propietarios del Conjunto Residencial Iberia III ubicado en la Calle 131 # 57 A-52, Prado Veraniego Norte de la Localidad de Suba, se recomienda realizar seguimiento permanente de la estabilidad de los muros de las viviendas en la zona de un (1) nivel correspondiente a la sala, así como al muro de cerramiento del conjunto ubicado en el costado nororiental, con el fin de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo.

- Se reitera la recomendación indicada en el DI-8819 en lo que respecta a "la Secretaria de Ambiente – SDA desarrollar un análisis detallados del comportamiento de los individuos arbóreos ubicados en la zona verde del costado nororiental de los predios de la Calle 131 No. 57 A-52, en el Sector

Catastral Prado Veraniego Norte de la Localidad de Suba, bajo las condiciones actuales del entorno del sector, a fin de determinar la posible relación y/o incidencia de estos sobre los daños que se están presentando en dicha zona y de ser el caso desarrollar los correctivos necesarios".

- A la Alcaldía Local de Suba, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
Firma:_____ Nombre: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO Profesión: Ingeniera Civil Contratista (25202-142400 CND)
Revisó
Firma:_____ Nombre: IVAN CAMILO IBAGOS Profesional Especializado 222-23-SARECC Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático